



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 569-2015-MTC/16

Lima, 20 AGO. 2015

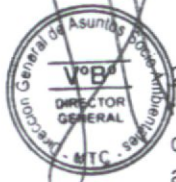
Vista, la Carta N°199-2015/GL con P/D N°2015-032704-A, mediante la cual la Empresa **BTS TOWERS DE PERÚ S.A.C.** solicita la rectificación de la Resolución Directoral N°390-2015-MTC/16 de fecha 11 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Directoral N°390-2015-MTC/16 de fecha 11 de junio de 2015 se otorgó la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) al Proyecto **Implementación de Cinco Antenas de Telecomunicación en Arequipa**, resolución en la cual se indica en la parte considerativa su ubicación de cada una de estas infraestructuras de acuerdo a la información remitida por la Empresa **BTS TOWERS DE PERÚ S.A.C.**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 098-2015-MTC/16.01-FDGS el especialista ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental de la DGASA, recomienda la corrección de la Resolución Directoral N° 390-2015-MTC/16 que le da la certificación ambiental al proyecto **Implementación de Cinco Antenas de Telecomunicación en Arequipa**, de acuerdo a lo solicitado, no obstante indica que la información señalada en el acto administrativo es conforme a la indicada en el cuadro 5.1 (Folio 000050) de la Evaluación Preliminar (EVAP) presentada por la empresa **BTS TOWERS DE PERÚ S.A.C.**, asimismo, de acuerdo a lo solicitado con el documento de vistos, aprueba el cuadro de inicio y fin del proyecto en coordenadas UTM WGS 84, estableciéndose su ubicación de la siguiente manera:

PUNTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN	ESTE	NORTE
PEARE013	AREQUIPA	Miraflores	Calle Paz Soldán N° 620, Manzana S4, Lote 13, Pueblo Tradicional Miraflores	231005	8185790
PEARE019		Mariano Melgar	Malecón Zolezzi N° 507, Sub Lote 05	231636	8185089
PEARE012		Alto Selva Alegre	HH.UU. Alto Selva Alegre, Mz 18. Lote 5, Zona A	230560	8186666
PEARE015		Jacobo Hunter	Calle San Salvador N° 432, Sub Lote 32-B, Manzana K, Pueblo Joven San Juan de Dios	227279	8179785
PEARE020		Paucarpata	Barrio Marginal 15 de Enero, Mz G, Lote 02, Zona B.	231754	8183832



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante el informe N° 336-2015-MTC/16.VDZR del Área Legal se concluye que es procedente rectificar el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 390-2015-MTC/16, en tanto no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N°390-2015-MTC/16 de fecha 11 de junio de 2015, de conformidad con lo expresado en la presente Resolución, debiendo considerarse la ubicación de las cinco antenas de acuerdo a las coordenadas en unidades UTM WGS 84 que a continuación se detalla:

PUNTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN	ESTE	NORTE
PEARE013	AREQUIPA	Miraflores	Calle Paz Soldán N° 620, Manzana S4, Lote 13, Pueblo Tradicional Miraflores	231005	8185790
PEARE019		Mariano Melgar	Malecón Zolezzi N° 507, Sub Lote 05	231636	8185089
PEARE012		Alto Selva Alegre	HH.UU. Alto Selva Alegre, Mz 18. Lote 5, Zona A	230560	8186666
PEARE015		Jacobo Hunter	Calle San Salvador N° 432, Sub Lote 32-B, Manzana K, Pueblo Joven San Juan de Dios	227279	8179785
PEARE020		Paucarpata	Barrio Marginal 15 de Enero, Mz G, Lote 02, Zona B.	231754	8183832

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la Empresa **BTS TOWERS DE PERÚ S.A.C.**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese


Ing. **Hugo Raúl Salcedo Vásquez**
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

